



## APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS

**Expt.: 23-131**

Asunto: Aprobación Expediente de Contratación de **Servicio externo de lavandería del centro de Olletas**

En la División de Compras se ha creado el expediente indicado a propuesta del Área de Clientes y Redes para la contratación referenciada en el asunto, por un Presupuesto Base de Licitación de **21.060,50 €** por un periodo de 2 años y dos posibles prórrogas de un año cada una y Valor estimado de **46.332,11 €**.

Dicho expediente está compuesto de la siguiente documentación:

- Formulario de recogida de datos
- Solicitud de compra.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Conforme a lo especificado en el artículo 25 de los Estatutos de EMASA, el órgano de contratación es el Consejo de Administración, sin perjuicio de la posibilidad de su delegación en la Comisión Ejecutiva, el Consejero-Delegado o Director Gerente.

En sesión del Consejo de Administración de fecha 1 de marzo de 2016 se acordó delegar en el Director Gerente, entre otras, aquellos contratos cuya contraprestación económica no supere los 54.000 €, siendo elevado a escritura pública en fecha 30 de marzo de 2016 con número de Protocolo 1.126.

Visto que el valor estimado del contrato no supera los 54.000 €, el órgano de contratación competente es el Director Gerente.

En virtud de lo expuesto, el Jefe de Contratación y Compras PROPONE al Director Gerente la aprobación del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación y los Pliegos referenciados mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, lo que conlleva la aprobación del gasto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Disponer la apertura del procedimiento procediéndose a publicar anuncio de convocatoria en el Perfil del contratante de EMASA alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Málaga, a 24 de mayo de 2023

José Luis González Bollullos  
Jefe de División de Compras

El Director Gerente, en base a la delegación de competencias otorgada en fecha 1 de Marzo de 2016, aprueba la propuesta.

  
Fdo. D. Juan José Denis Corrales  
Director Gerente de EMASA

**Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A.**

Plaza del General Torrijos nº 2, C.P.:29016 (Málaga). Teléfono: 900777420.